MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 33	RESOLUCION 249	2023

San Ramón, 27 de diciembre 2023-.

VISTO: La necesidad de salvar el error en la correlación de las resoluciones desde el N° 190/2023 al 199/2023 corespondientes al acta 30-2023 de fecha 24/11/2023 a la resolución N° 199/2023 inclusive, comenzando con el resolución N° 200/2023 en el acta 31/2023 de fecha 06/12/2023.-

CONSIDERANDO:

I-La necesidad de salvar el error en la correlación de las resoluciones entre las actas 30/2023 al acta 31/2023 donde se saltó la numeración desde la resolución N° 190/2023 a la 199/2023 inclusive.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar salvar el error en la correlaciones de las resoluciones dejando constancia con la presente resolución que no existen resoluciones aprobadas por este concejo desde el número 190 al 199 ya que por error se salto la correlación de la Resolucuón N° 189-2023 correspondiente al Acta 30-2023 de fecha 24/11/2023 a la Resolución N° 200-2023 del acta 31-2023 de fecha 06/12/2023.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Alcalde

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

ACTA N° 33 -2023 RESOLUCION 248 - 2023

San Ramón, 27 de diciembre 2023 .-

VISTO: contrtacion de los espacios publicitarios por parte del Municipio de San Ramon en los diferentes medios de prensa locales: ANPI PRODUCCIONES, SEMANARIO HECHOS, FM 91.3 SAN RAMON por el periodo de enero a marzo de 2024,

CONSIDERANDO: que los espacios contratados tienen el fin de comunicar a la poblacion las distintas actividades del Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1 – Aprobar el gasto por concepto de espacios publicitarios contratados por el Municipio desde el periodo de enero a febrero de 2024:

SEMANARIO HECHOS – RUT 020012130014	$ 3,500 POR MES
FM 91.3 SAN RAMON - RUT 020141870014	$ 3,500 POR MES
ANPI PRODUCCIONES - RUT 215348300019	$ 3,500

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Tomas Hernandorena
Concejal

Fernando Chevalier
Concejal

Marcela Cuadrado
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 33	RESOLUCION 247	2023

San Ramón, 27 de diciembre de 2023

1. **VISTO:** La licencia reglamentaria de la funcionaria Sec Adm del Municipio de San Ramón Mirian Goday Cargo 1737, CI 3342371-8 por el período comprendido del 01/01/2023 al 09/02/2023.-

CONSIDERANDO:

I- Que la funcionaria Fernanda Larrañaga cargo 1739, CI 2970644-5 será quien subrogue en el cargo como Sec Adm del Municipio de San Ramón por dicho período.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:
I- Aprobar que la funcionaria Fernanda Larrañaga cargo 1739 CI 2970644-5 sea quien subrogue en el cargo a la Sec Adm por el período comprendido del 01/01/2023 al 09/02/2023 .-
II_ Realizar las gestiones correspondientes para que se le haga efctivo el pago de la compensación al cargo de Sec Adm por el período antes mencionado.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación,
2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Alcalde
Gonzalo Melogno

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 33	RESOLUCION 246	2023

San Ramón, 27 de diciembre 2023.-

VISTO: La necesidad de iluminar espacios públlicos (plazas) de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I-Que es necesario adquirir focos Led con las caractrisiticas que solicita la Dirección de Alumbrado de la IC.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de cuatro focos Led en la Empresa de Electromateriales SA por un monto de $ 26,000 para el ejercicio 2024.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ✓ **en** ✓ **por la afirmativa .**

Consejal

Consejal

Gonzalo Melogno
Alcalde

Consejal

Consejal

ACTA N° 33- 2023 RESOLUCION 245-2023

San Ramon, 27 de diciembre del 2023

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2023 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2023 al 15/01/2023.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente Nº **2023-81-1210-00003** actuación Nº ___14_____ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente Nº **2023-81-1210-00003** actuación Nº_14_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA 4 EN 4

Gonzalo Melogno
Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 33	RESOLUCION 244	2023

San Ramón, 27 de dicimbre 2023.-

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrrolar en la micro región N° 2 del departamento de Canelones. Mediante la constratación de cooperativas sociales que realizan tareas de las cuales existen un registro y procedimiento de selección inserto en Exp 2017-81-1010-00588.-

CONSIDERANDO:

I_Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como las podas del arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.-
2- Que la propuesta apunta a dar cumplimiento de Art 3, numerales 2 y 3 y al Art 7 numeral 2 de la Ley N° 19272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.-
3-Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las coopertativas de las distintas micro regiones de Canelones.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de contratación de Cooperativa Manos de San Ramón Rut 0202409000019 por el monto de $ 56,464,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro) mensual y consecutiva por el ejercicio 2024 procedente del literal C del FIGM siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Alcalde
Gonzalo Melogno

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

ACTA Nº _33_____ **RESOLUCIÓN Nº** 243-2023

San Ramón, 27 de diciembre de 2023.

VISTO: lo solicitado en EE Nº 2022-81-1210-00122 , teniendo en cuenta que la Sra Jorge De Leon CI 3125999-7presentó la documentación requerida para la venta panchos en carro ambulante tracción a sangre en la Localidad de San Ramón.-

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos,donde se autorice el carro ambulante a tracción a sangre para la venta de panchos en la localidad de San Ramón.-

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar el carro ambulante a tracción a sangre para la venta de panchos en la localidad de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

1) Aprobar al Sr Jorge De Leon CI 3125999-7 acorde a documentación presentada el carro ambulante a tracción a sangre para la venta de panchos en la localidad de San Ramón
2) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

Gonzalo Melogno
ALCALDE

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

ACTA Nº _33_____ **RESOLUCIÓN Nº** 242-2023

San Ramón, 27 de diciiembre 2023.

VISTO: lo solicitado en EE Nº 2023-81-1210-00118 , teniendo en cuenta que la **Sra FLAVIA INES RUIZILLESCA CI 4719732-9** presentó la documentación requerida para la instalación de un puesto en la feria vecinal los días **VIERNES** sita en la calle **GONZALO PENELA**

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos,donde se autorce la instalación del puesto en la feria vecinal de la calle Gonzalo Penela -

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la instalación del puesto en la feria vecinal de los días martes en la Calle Gonzalo Penela de la Localidad de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

1) **Aprobar** la instalación de puesto de la **Sra FLAVIA INES RUIZILLESCA CI 4719732-9**en la feria vecinal de los días **VIERNES** en la calle **GONZALO PENELA** de la localidad de San Ramón .-
2) 2)**Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

Gonzalo Melogno
Alcalde

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

ACTA Nº _33_____ **RESOLUCIÓN Nº** 241-2023

San Ramón, 27 de diciiembre 2023.

VISTO: lo solicitado en EE Nº 2023-81-1210-00114 , teniendo en cuenta que la **Sra FRANCHESCA HERMINDA ALMANZA ABRANTE CI 4805645-7** presentó la documentación requerida para la instalación de un puesto en la feria vecinal los días **MARTES Y VIERNES** sita en la calle **GONZALO PENELA**

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos,donde se autorce la instalación del puesto en la feria vecinal de la calle Gonzalo Penela .-

ATENTO: a lo establecido por la ley Nº 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la instalación del puesto en la feria vecinal de los días martes en la Calle Gonzalo Penela de la Localidad de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

1) **Aprobar** la instalación de puesto de la **Sra FRANCHESCA HERMINDA ALMANZA ABRANTE CI 4805645-7** en la feria vecinal de los días **MARTES Y VIERNES** en la calle **GONZALO PENELA** de la localidad de San Ramón .-
2) 2)**Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

FIRMAS:

Gonzalo Melogno
Alcalde

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 33	RESOLUCION 240	2023

San Ramón, 27 diciembre del 2023-.

VISTO: Que en el POA 2024, en el Poyecto de Mantenimiento de Municipio se cuenta con una linea de accion de Bienestar Animal.-

CONSIDERANDO:

I) Que dentro de lo programado para ejecutar en la linea de acción de "Bienestar Animal" se encuentran jornadas de castracciones proporcionadas por el Municipio para todas las vecinos que cuenten con animales para castrar dentro de la jurisdicción del Municipio.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autoriza la contratación de Servicios Profecionales (veterinario) para realizar una jornada de castracciones en el Municipio de San Ramón en forma trimestral de acuerdo al monto autorizado en la presnete resolución :

Ariel Sebastian Pedemonte	RUT 216800620010	$30.000,00 trimetrales

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección de RR. FF.-
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Alcalde

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 33	**RESOLUCION 239**	**2023**

San Ramón, 27 de diciembre del 2023

VISTO: La necesidad de reparara la retroescavadora ente a la Dirección de Obras Mat AIC 1641.-

CONSIDERANDO:

I_ Que se está realizando trabajos de mantenimiento de calles y limpieza de cunetas en la localidad de San Ramón.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de reparación de retroescavadora Mat AIC 1641.-

Marcelo Rodriguez	**Rut 020138580019**	**$ 6,000,00**

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del Municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Concejal

Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 33	RESOLUCION 238	2023

San Ramón, 27 de diciembre de 2023

1. **VISTO:** Solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Alcalde del Municipio de San Ramon Esc Gonzalo Melogno por el período comprendido 29/12/23 al 16/01/24 inclusive.

CONSIDERANDO:

I- Que el Alcalde del Municipio de San Ramon informa que hara uso de su licencia reglamentaria del 29/12/23 al 16/01/24 inclusive .-
II_El día 29/12/2023 corresponde a día generado en el ejercicio 2021.-
III: El período comprendido del 01/01/2023 al 16/01/2023 corresponnde al ejercicio 2023.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:
I- Aprobar la licencia solicitada del Alcalde Gonzalo Melogno por el periodo comprendido al 29/12/23 al 16/01/2024 inclusive.-Correspondiendo el día 29/12/2023 a liecencias generadas en el 2021 y el periodo 01/01/2024 al 16/01/2024 generados en el periodo 2023.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto de asistencias y Licencias
2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Alcalde
Gonzalo Melogno

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 33	RESOLUCION 237	2023

San Ramón, 27 de diciembre 2023.-

VISTO: La cantidad de restos vegetales y escombros existentes en el espacio publico de nuestra localidad.

CONSIDERANDO:

I_La necesidad por parte del Municipio de brindar un servicio eficiente a los vecinos que realizan el reclamo de los restos vegetales y escombros en via publica.-

II_Que es necesario incrementar las horas a contratar debido a la gran cantidad de residuos verdes y especiales existentes en toda la localidad.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para contratar la Empresa de Gonzalo Camejo Rut 020090870012 proporcionando un camion y una retro por el término de 5 horas para el recolección de restos vegetales y escombros de nuestra localidad por un monto total de $ 19,000 en forma semanal por el ejercicio 2024.- (Hora de camion: $ 1,500; Hora de retro: $ 2,300).

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación. RR FF .-
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa .

Concejal **Alcalde** **Concejal**

Concejal **Concejal**